No. CONTRATO: 49-7-10056-2020

CONTRATISTA: MACRO INGENIEROS S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ACTUALIZACION POR OBSOLENCIA TECNOLOGICA, CONFIGURACION E INSTALACION A TODO COSTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTRICAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", VIGENCIA 2020.

Expedida a favor de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo" con NIT. 800.141.208-1

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

Valor del contrato: ($ 42´384.510,oo)

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$8´476.902	11/11/2020	11/09/2021
Calidad del servicio	$21´192.255	11/11/2020	11/09/2021
No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	$2´119.225,50	11/11/2020	11/04/2024

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Intendente **CESAR JAVIER PONCE ESGUERRA**
Jefe Grupo Contratos ESCAR